

RESOLUCIÓN 002 DE

(5 Enero 2021)

Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento e inversión apropiado para el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia fiscal 2021, según las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como se efectúa su asignación a la dependencia de afectación 000

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales establecidas en el Decreto 4803 del 20 de diciembre de 2011, la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021*”, sección 4105 correspondiente al Centro de Memoria Histórica, se apropia un presupuesto de funcionamiento por valor de \$12.994.200.000 y un presupuesto de inversión de \$30.176.357.503.

Que según lo establecido en el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, en su anexo, se asignan al Centro de Memoria Histórica recursos por valor de \$9.649.000.000 para la cuenta de gastos de personal, \$2.912.000.000 para la cuenta denominada Adquisición de bienes y servicios, \$276.000.000 por transferencias corrientes y \$157.200.000 para la cuenta de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior para un total asignado por gastos de funcionamiento de \$12.994.200.000. Así mismo fueron decretados recursos para seis (6) proyectos de inversión por valor total de \$30.176.357.503.

Que el artículo número 17 de la Ley 2063 de 2020 y del Decreto 1805 de 2020 señala: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

(...)

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itau PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento e inversión apropiado para el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia fiscal 2021, según las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como se efectúa su asignación a la dependencia de afectación 000

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar las apropiaciones presupuestales de gastos de funcionamiento contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación (Cuentas denominadas Adquisición de bienes y servicios y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora), efectuando su asignación a la dependencia de afectación 000, así:

Adquisición de Bienes y Servicios

TIPO	CT A	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APROPIACIÓN ASIGNADA
A	02	02	01	002	007	Nación	10	CS F	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 450.000,00
A	02	02	01	003	002	Nación	10	CS F	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 15.000.000,00
A	02	02	01	003	003	Nación	10	CS F	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 8.000.000,00
A	02	02	01	003	005	Nación	10	CS F	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 3.000.000,00
A	02	02	01	003	006	Nación	10	CS F	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 800.000,00
A	02	02	01	003	007	Nación	10	CS F	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.-C.P.	\$ 240.000,00
A	02	02	01	003	008	Nación	10	CS F	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.-C.P.	\$ 2.310.000,00
A	02	02	01	004	002	Nación	10	CS F	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.720.000,00



Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento e inversión apropiado para el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia fiscal 2021, según las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como se efectúa su asignación a la dependencia de afectación 000

A	02	02	01	004	005	Nación	10	CS F	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 880.000,00
A	02	02	01	004	007	Nación	10	CS F	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 1.200.000,00
A	02	02	01	004	008	Nación	10	CS F	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 300.000,00
A	02	02	02	006	003	Nación	10	CS F	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 810.000,00
A	02	02	02	006	004	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 502.000,00
A	02	02	02	006	005	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 2.030.000,00
A	02	02	02	006	008	Nación	10	CS F	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 100.000,00
A	02	02	02	006	009	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 94.500.000,00
A	02	02	02	007	001	Nación	10	CS F	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 190.000.000,00
A	02	02	02	007	002	Nación	10	CS F	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 2.110.000.000,00
A	02	02	02	008	002	Nación	10	CS F	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 50.000,00
A	02	02	02	008	003	Nación	10	CS F	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 245.968.000,00
A	02	02	02	008	004	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 27.100.000,00
A	02	02	02	008	005	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 140.000.000,00
A	02	02	02	008	007	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 20.000.000,00
A	02	02	02	008	009	Nación	10	CS F	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECURPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 600.000,00
A	02	02	02	009	003	Nación	10	CS F	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 3.240.000,00
A	02	02	02	009	004	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 3.200.000,00
A	02	02	02	009	006	Nación	10	CS F	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 40.000.000,00
TOTAL										\$ 2.912.000.000,00



Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento e inversión apropiado para el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia fiscal 2021, según las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como se efectúa su asignación a la dependencia de afectación 000

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. DESAGREGADA
A	08	01	02	006	Nación	10	CSF	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$200.000,00
A	08	04	01		Nación	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 157,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Desagregar las apropiaciones presupuestales de los proyectos de inversión contenidos en el anexo del Decreto de Liquidación por producto, efectuando su asignación a la dependencia de afectación 000, así:

Dirección Acuerdos para la Verdad			
Rubro	Descripción	Rec	Apropiación
C-4101-1500-10	APLICACIÓN DEL MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	11	4.300.000.000
C-4101-1500-10-0-4101012-02	Servicio de expedición de certificaciones a desmovilizados	11	1.394.577.183
C-4101-1500-10-0-4101046-02	Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	11	2.905.422.817

Dirección Contrucción Memoria			
Rubro	Descripción	Rec	Apropiación
C-4101-1500-11	INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PARA REALIZAR ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	11	3.805.820.154
C-4101-1500-11-0-4101032-02	Servicio de asistencia técnica en la formulación de proyectos a entidades territoriales	11	1.565.032.911
C-4101-1500-11-0-4101038-02	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	11	1.801.579.173
C-4101-1500-11-0-4101069-02	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones pedagógicas en memoria histórica	11	439.208.070

Dirección de Museo Memoria de Colombia			
Rubro	Descripción	Rec	Apropiación
C-4101-1500-12	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOCIAL DEL MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	11	6.287.290.473
C-4101-1500-12-0-4101016-02	Documentos de lineamientos técnicos	11	885.819.640
C-4101-1500-12-0-4101070-02	Servicios de museología	11	2.178.876.546
C-4101-1500-12-0-4101072-02	Servicio de publicaciones virtuales del Museo Nacional de la Memoria	11	864.671.334
C-4101-1500-12-0-4101071-02	Servicios de programación artística, cultural y académica del Museo Nacional de la Memoria	11	2.357.922.953

Dirección de Construcción y Dirección de Archivos de los Derechos Humanos			
Rubro	Descripción	Re	Apropiación



Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento e inversión apropiado para el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia fiscal 2021, según las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como se efectúa su asignación a la dependencia de afectación 000

		c	
C-4101-1500-13	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y ARCHIVO DE DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL	11	11.011.399.432
C-4101-1500-13-0-4101008-02	Servicio de investigación y reconstrucción de hechos relacionados con el conflicto	11	4.944.303.842
C-4101-1500-13-0-4101013-02	Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos.	11	6.067.095.590

Comunicaciones			
Rubro	Descripción	Re c	Apropiación
C-4101-1500-14	DIVULGACIÓN DE ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	11	2.854.671.307
C-4101-1500-14-0-4101068-02	Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	11	2.854.671.307

Tecnología			
Rubro	Descripción	Rec	Apropiación
C-4199-1500-1	DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	11	1.917.176.137
C-4199-1500-1-0-4199060-02	Servicios de información actualizados	11	200.000.000
C-4199-1500-1-0-4199062-02	Servicios tecnológicos	11	1.637.176.137
C-4199-1500-1-0-4199063-02	Documento para la planeación estratégica en TI	11	0
C-4199-1500-1-0-4199064-02	Servicio de implementación de sistemas de gestión	11	80.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El registro de créditos y contracréditos requeridos al interior de la unidad ejecutora, sobre las desagregaciones establecidas en la presente resolución para los recursos apropiados por gastos de funcionamiento, se podrán efectuar mediante memorando del Director Administrativo y Financiero según la delegación de ordenación del gasto otorgada. Para los proyectos de inversión, las modificaciones sobre las distribuciones efectuadas en la presente resolución que requieran inclusión en SIIF Nación II, se podrán realizar mediante memorando del Jefe de la Oficina de Planeación dirigido al Director Administrativo y Financiero, posterior a la aprobación de la actualización de la ficha del proyecto en la plataforma SUIFP del Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 5 de Enero de 2021



Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento e inversión apropiado para el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia fiscal 2021, según las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como se efectúa su asignación a la dependencia de afectación 000



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA
Director General
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Héctor Mauricio Morales Peña

Revisó: Héctor Mauricio Morales Peña, Fernando Ramirez Ochoa, Carolina Queruz Obregón

